

Ayuntamiento de Mont-roig del Camp

Por el decreto n.º 2021-3664 del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp, de 30 de noviembre de 2021, aprueba la convocatoria para la celebración del Concurso de pesebres del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp para el año 2021, que se rige por las Bases que regulan el concurso de pesebres de Mont-roig del Camp y que fueron publicadas al Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona (BOPT), número 229, de 29.11.2018.

- a. El objeto de las subvenciones es: fomentar las tradiciones populares, entre las cuales se encuentra la celebración de un concurso de pesebres.
- b. Las personas beneficiarias son: todos los vecinos y vecinas, entidades, escuelas o establecimientos comerciales del municipio de Mont-roig del Camp.
- c. La aplicación presupuestaria a la cual se imputará la subvención es la 130 33400 48100. La cuantía total máxima de la subvención es de 1.150€.
- d. Los criterios de valoración de las solicitudes de subvenciones convocadas y los requisitos para solicitarlas son los siguientes:
 - a. Se podrán presentar al concurso todo tipo de pesebres. Sobre un total de 45 puntos se tendrá en cuenta la originalidad (hasta 15 puntos), la elaboración (hasta 15 puntos) y el valor artístico (hasta 15 puntos).
 - b. Los pesebres pueden ser construidos en cualquier material, estilo, técnica y medidas.
- e. Estas subvenciones se convocan por el régimen de concurrencia competitiva.
- f. El Departamento de Cultura es el órgano para la instrucción del procedimiento de concesión de subvenciones y el mismo departamento es el órgano competente para la resolución de la concesión.
- g. Las solicitudes se pueden presentar desde el día siguiente que se publique la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona hasta el 13 de diciembre de 2021.
- h. Las solicitudes se tienen que presentar a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp o en cualquier de los lugares regulados en el artículo 16.4. de la Ley 39/2015 de 1 de octubre, de procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.
- i. El plazo para resolver y notificar es el día 4 de enero de 2022, cuando se hará público el veredicto del Jurado durante el acto de entrega de los Premios. La resolución se publicará a e-tablero del Ayuntamiento de Mont-roig del Camp y en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.
- j. Las personas beneficiarias tienen que asistir al acto de entrega de los premios. En caso de impedimento podrá asistir otra persona en representación del participante. El premio se considerará desierto en el supuesto de que nadie lo recoja.